NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
VALERIA BEDOYA GIRALDO	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	03/02/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA”

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **División según la economía clásica**
 Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**
- **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**
 Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o de servicios**
 Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
 Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
 Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad sobre la divulgación oportuna de los principales logros, programas y proyectos de la Administración Municipal, a través de los medios masivos de comunicación mediante la comunicación pública, como ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad, y la promoción de los canales de comunicación y atención al ciudadano, que permitan fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana, y posicionar la imagen de la entidad.

La Entidad tiene un sin número de acciones que debe mostrar en cumplimiento del plan de desarrollo “Unidos por Dabeiba, motivo por el cual debe presentar informe no solo para el control interno de la entidad territorial, si no también presentar la rendición de cuentas a la comunidad, siendo coherentes con la gestión pública orientada a resultados, es aquí donde se hace incluyente el proceso administrativo por parte de las entidades territoriales hacía los ciudadanos como eje de desempeño principal.

En este análisis se va a identificar y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del contrato, el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Basándonos en la guía de Colombia compra eficiente El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

El servicio objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "**Sector de servicios**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el servicio requerido por la entidad.

El Municipio, requiere realizar la contratación de mínima cuantía, para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA".**

Es así como se pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de proporcionar los elementos satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

Estudios Económicos: Análisis de datos de:

productos incluidos dentro del sector: incluye todas aquellas **actividades** que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan Servicios de transporte y comunicación, Servicios de telecomunicación e Internet, Medios de comunicación, Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**), Turismo y hotelería, Actividad comercial y de distribución, Servicios de salud y estéticos, Servicios de la administración pública, Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros), Servicios educativos, Servicios de ocio, deportes y espectáculos, Servicios culturales (ejemplo: el teatro), Servicios informáticos y tecnológicos, Servicios jurídicos y legales.

Estudios Técnicos: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii)
Especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación: tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.
Regulada la actividad por la cámara de comercio.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA** es considerado de gran importancia ya que son elementos necesarios para que la administración puedan tener las herramientas necesarias para brindar a la comunidad un servicio adecuado, óptimo y oportuno.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de servicios de comercio y beneficio público, estas entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

La Entidad Estatal recopilo en el estudio de la demanda la información que permite responder las siguientes preguntas: 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS (02) DOS VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

A continuación, se relaciona el valor de la última contratación adelantada por el Municipio así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Plazo
CMC 071-2023	Contratación	Celebrado	PRESTACION DE SERVICIOS PARA	$ 10.000.000	25/10/2023 AL

	Mínima Cuantía		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA		31/12/2023
CMC 017-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DEN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA	$ 33.642.008	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SONDEO DEL SECOP DE OTROS MUNICIPIOS.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Plazo
MC-012-2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA A TRAVEZ DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE HACEN PRESENCIA PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA	$ 15.000.000 COP	7 (Meses)

MC 018 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EJERCITO Y CTI QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA; VIGENCIA 2025	$ 39.858.000 COP	

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO:
Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL ITEM	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	MENOR PRECIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	$ 27.999.992	$ 30.000.000	$ 27.999.992

Los precios corresponden al menor valor de acuerdo a las cotizaciones solicitadas a empresas:

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	**N.A.**	**N.A.**	$ 27.999.992 $ 30.000.000	$ 27.999.992

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, la variable de los precios históricos, a pesar de que la muestra arroja como resultado, que la administración si ha contratad, en las dos últimas vigencias, no será marco de referente, por cuanto al aplicarle a esta variable, el índice de precios al consumidor de la vigencia 2023 y 2022, arroja un resultado superior, por lo cual no se toman precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, Del valor obtenido se toma el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que son precios de mercado y que al menos una empresa se encuentra en condiciones de suministrar estos bienes de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

NOTA: los valores se incrementan por cuanto el costo de la materia prima aumento en relación por la situación económica que atraviesa el país y el mundo.

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, por lo cual no

se toman precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, Del valor obtenido se toma el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que son precios de mercado y que al menos una empresa se encuentra en condiciones de suministrar, servir, o realizar obras, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes aspectos.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Siguiendo la guía de Colombia compra eficiente la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende?

En el mercado colombiano existe muchas empresas a nivel local, regional y nacional que están en la capacidad de ofertar en la realización y/o venta de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de selección por lo cual la entidad solo hace mención a algunas empresas encontradas en la región pero se estipula que son más de 100 empresas que están conformadas legalmente y tienen la capacidad de ofertar, sin embargo dentro del Municipio es limitada las empresas que prestan este servicio, lo cual el costo es mucho más reducido del valor ofertado a nivel nacional por los costos de transporte y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, el Municipio de San Roque queda a (96,4 km) por Carretera, desde la ciudad de Medellín, ciudad que tiene buena parte de las empresas que realizan este SERVICIO.

Se pueden contratar este tipo de bienes, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar El oferente debe ser productor, distribuidor o comercializador **de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA** que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. **Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):**

a. **Persona Natural**:
NA

b. **Persona Jurídica:**
NA

2. Capacidad Técnica:

a. **Persona Natural:**

El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Acreditación:

a. **Persona Natural:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia del registro único tributario RUT y copia de la cámara de comercio.

b. **Persona Jurídica:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y Registro Único Tributario RUT,

3. Experiencia:

Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica mediante certificaciones o actas de liquidación de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato
Certificación de estar ejecutado o en ejecución
Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones).

4. REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque.

Acreditación:
Con la cámara de comercio.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva

NO APLICA.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300

1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000

5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000

1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

VI. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN**	**CONSECUENCIA**
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios (**Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.		General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra		General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU

	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Elaboró:

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: VALERIA BEDOYA GIRALDO	Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: LUCAS JARAMILLO CADAVID
Cargo: Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratación
Firma:	Firma:	Firma: